

Este documento no es una guía legal. Por favor, consulte sobre su caso individual con un abogado.

Contacte a The Arc of King County al 206.829.7030 o preguntas@arcokingcounty.org si tiene preguntas.

Cuando usted o su ser querido con discapacidad recibe beneficios públicos, ¡la planificación financiera es crucial! Actualmente, en el estado de Washington, existen tres opciones principales de planificación financiera para las personas con Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (I/DD), que pueden ayudar a proteger los beneficios públicos como Seguro Social y Medicaid. El siguiente documento explicará primero el propósito de establecer un testamento y un segundo resumen de fideicomisos para necesidades especiales (incluidos el Developmental Disabilities Endowment Trust Fund) y las cuentas ABLE que se pueden establecer para su ser querido con I/DD. Es importante recordar que puede usar una o todas estas herramientas para el futuro de su ser querido.

Fideicomiso para Necesidades Especiales & Testamentos

Un testamento es el documento que reconoce la distribución de su propiedad al momento de la muerte y sirve para varios propósitos importantes. Su testamento puede contener un fideicomiso para necesidades especiales (Special Needs Trust – SNT por sus siglas en inglés), que permite que una persona con discapacidades herede dinero o propiedades sin perder los beneficios públicos como Medicaid e Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI). En Washington, si un padre muere sin un testamento y solo sobreviven sus hijos, el patrimonio del padre se dividirá en partes iguales entre los hijos. Para las personas con discapacidades, la herencia directa del dinero puede

hacer que se pierda y/o que ya no sean elegibles para el SSI, servicios de Medicaid, como vivienda, asesores laborales y otros beneficios. Si bien, este problema a menudo se puede solucionar después de que un padre muere, es un proceso complejo y las personas pueden perder los beneficios hasta que se solucione el problema. Los padres de niños o adultos con discapacidades deben, por lo tanto, tener un testamento que dirija todos los fondos para la persona con discapacidades a un SNT. Un SNT puede proporcionar fondos para artículos que no están cubiertos por los beneficios del gobierno, como ropa, vacaciones y regalos. Utilizar el lenguaje apropiado en un SNT es muy importante y se debe consultar a un abogado.

Al establecer su testamento con un Fideicomiso para Necesidades Especiales (SNT), puede seleccionar a los administradores para manejar los fondos heredados por menores y adultos con discapacidades. La elección de un administrador es muy importante, ya que será la persona que administre los bienes del fideicomiso y decida cuándo deben hacerse las distribuciones para el beneficiario con discapacidad. Sin un testamento, el padre no podrá decidir quién es el administrador. Debido a que el fideicomiso puede continuar por muchos años, es bueno seleccionar un administrador que entienda las necesidades del beneficiario y que tenga aproximadamente la misma edad que el beneficiario. Se puede elegir un administrador profesional si el patrimonio es muy grande o si no hay miembros de la familia que puedan servir como administradores.

Si bien algunos SNT se utilizan para legados en testamentos, otros SNT se pueden configurar de inmediato. Los familiares y amigos que puedan considerar nombrar a su hijo con discapacidad en un testamento deben ser informados de que esa herencia debe dejarse de manera adecuada para evitar que la persona con discapacidad pierda la elegibilidad para los beneficios. Cualquier herencia de este tipo debe hacerse a un SNT, no al individuo. Si sabe que alguien está

planeando dejar una herencia, puede configurar un SNT ahora mismo, del cual podría ser el administrador mientras esté vivo. Además, las personas con discapacidades pueden ahorrar dinero que sobrepase los límites de Medicaid al establecer un SNT para proteger sus salarios o acuerdos de pagos. El fideicomiso puede comprar un condominio, una casa, un vehículo especializado u otras cosas que una persona desea ahorrar dinero para comprar.

Redactado originalmente por Thompson & Howle, Attorneys at Law. Más tarde revisado por el abogado Larry A Jones y más recientemente por la abogada Karen M Thompson.

Preguntas & Respuestas Frecuentes

¿Qué es un Fideicomiso para Necesidades Especiales?

Un Fideicomiso para Necesidades Especiales (SNT) proporciona una manera para que una persona con discapacidad reciba apoyo financiero mientras sigue siendo elegible para recibir beneficios federales como Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) y Medicaid. Muchos servicios de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) dependen de los fondos de Medicaid y, también hay límites en la cantidad de recursos para el beneficio de SSI. Si los bienes superan el límite de recursos, el beneficiario perderá esos beneficios del gobierno. Si el dinero se distribuye de manera correcta directamente al SNT, entonces el beneficiario podrá mantener los bienes sin perder sus beneficios.

¿De quién es el dinero que se coloca en el Fideicomiso?

Persona con una discapacidad:

Fideicomiso de Necesidades Especiales Autofinanciado (First Party Trust): una persona con una discapacidad (beneficiario) aporta sus propios bienes al fideicomiso. El fideicomiso debe ser establecido por alguien que no sea la persona con discapacidad. Hay una "provisión de reembolso de Medicaid".

Miembro de la familia o amigo:

Fideicomiso de Necesidades Especiales Financiado por Terceros (Third Party Trust): un familiar o amigo puede contribuir y establecer un fideicomiso para una persona con discapacidad. El beneficiario no puede administrar el fideicomiso, sino que debe establecerlo un tercero. No hay una "provisión de reembolso de Medicaid".

¿Qué es la "Disposición de Reembolso de Medicaid"?

Los fondos que quedan en el fideicomiso autofinanciado (First Party Trust) después de que fallece el beneficiario se deben usar para devolver al gobierno los beneficios de Medicaid que el beneficiario recibió durante su vida.

¿Cuáles son las opciones para establecer un SNT?

Developmental Disability Endowment Trust Fund (DDEFT): es una opción disponible para los clientes de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA), consulte más adelante en este documento para obtener más detalles.

Fideicomiso para Necesidades Especiales Privado: Un individuo puede ser el beneficiario de más de un tipo de SNT. El SNT autofinanciado debe establecerse y financiarse antes de que el beneficiario tenga 65 años. El SNT de terceros no tiene límite de edad para la financiación. El SNT privado se puede establecer como un SNT autofinanciado o financiado por terceros. El administrador puede ser un miembro de la familia o una organización de su elección (considere que una organización cobrará una tarifa asociada con ese servicio). Un abogado debe redactar el SNT privado, asegúrese de que su abogado tenga conocimiento de las reglas de Medicaid y SSI con respecto a los SNT. El costo de un abogado varía, cuando hable con los abogados, pregunte acerca de sus tarifas para establecer un SNT.

¿Es más fácil dejar mi herencia a alguien que entienda mis deseos y use el dinero para satisfacer las necesidades de la persona con discapacidad?

Puede parecer más fácil, pero en última instancia, es una opción más segura establecer un SNT. Por ejemplo, si la persona a la que le deja el dinero está en un accidente y es responsable de pagar los daños, es demandada, se declara en bancarrota o pasa por un divorcio, la herencia destinada al miembro de la familia con discapacidad no está protegida. Tampoco existen obligaciones legales para que los hermanos cumplan con los deseos de los padres de distribuir los fondos para la persona con discapacidad.

¿Qué pasa si no estoy seguro si debo usar un DDLOT o un abogado privado?

Si no está seguro qué tipo de fideicomiso funcione mejor para usted, consulte con DDLOT y con un abogado con experiencia en DDLOT y en SNT privados para analizar sus circunstancias especiales.

¿Qué pasa si no soy cliente del DDA, pero quiero participar de un SNT de fondos comunes?

Contacte a The Arc of King County para conocer los recursos actualizados para SNT.

¿Cómo puedo garantizar que los fondos del fideicomiso se utilicen en el mejor interés del beneficiario?

- Sea prudente al elegir al administrador, ya que esa persona tomará decisiones sobre el fideicomiso.
- Incluya un protector del fideicomiso en la creación de este, el protector puede ser un amigo o un miembro de la familia que proporcione un control y balance al fideicomiso. El administrador necesitará la aprobación del protector del fideicomiso para distribuir los fondos.

- Incluya una carta de intención dentro del fideicomiso con una descripción detallada de las necesidades del individuo y para qué se debe usar el fideicomiso, de esa manera ayudará al administrador a hacer un mejor uso del fideicomiso.
- Cuando una persona acepta convertirse en el administrador del fideicomiso, está asumiendo un deber mandatorio, que requiere que actúe en beneficio del beneficiario del fideicomiso, no en su propio interés. Un administrador puede ser demandado por violar su deber mandatorio. Si sospecha que hay explotación financiera, llame al 1-866-END-HARM para informarlo.

Recursos sobre Fideicomisos de Necesidades Especiales

The Arc of King County

Llame al 206.829.7030 o preguntas@arcofkingcounty.org.

Busque las próximas capacitaciones y talleres en nuestro Calendario Comunitario:

<https://arcofkingcounty.org/espanol/calendario-comunitario/>

The Arc of Washington

What's Next: http://arcwa.org/library/whats_next

Correo electrónico: trust@arcwa.org

Developmental Disabilities Life Opportunities Trust (DDLOT)

Sitio Web: www.ddlot.org

Teléfono: 1-888-754-8798

Special Needs Trust Video Part 1: <https://www.youtube.com/watch?v=cjaCCsCer40>

Special Needs Trust Video Part 2: <https://www.youtube.com/watch?v=0MscmEtuc0Y>

Disability Rights of Washington

Preguntas Frecuentes sobre Fideicomiso para Necesidades Especiales (SNT):

<http://www.disabilityrightswa.org/special-needs-trusts-0>

Teléfono: 206-324-1521

Correo electrónico: info@dr-wa.org

NOLO Law for All

Cómo dejar una propiedad en un Fideicomiso para Necesidades especiales (SNT):

<http://www.nolo.com/legal-encyclopedia/how-leave-property-special-needs-trust.html>

Eligiendo un administrador:

<http://www.nolo.com/legal-encyclopedia/choosing-trustee-special-needs-trust.html>

Encontrando y eligiendo un fideicomiso de fondos comunes:

<http://www.nolo.com/legal-encyclopedia/finding-choosing-pooled-special-needs-trust.html>

Special Needs Alliance

2014 Special Needs Trustee Handbook:

<http://www.specialneedsalliance.org/common/files/SNA%20Handbook%20for%20Trustees%20-%202014.pdf>

Developmental Disability Endowment Trust Fund (DDEFT): es un fideicomiso común que permite a las familias o particulares para abrir SNT propios o de terceros con un costo mínimo. El DDEFT se puede usar para pagar cosas como educación, transporte, vacaciones, cuidado personal apoyo, ropa y más. El Fideicomiso no puede pagar gastos tales como costos de vivienda/refugio (como alquiler, calefacción, agua, etc.) o alimentos. Estos costos deben pagarse a través del Seguro Social, como SSI.

Para ser elegible para el SNT de primera o tercera parte del DDEFT, la persona con una discapacidad debe:

- (1) ser menor de 65 años al momento de la inscripción
- (2) residir en el estado de Washington
- (3) cumplir con la definición de discapacidad del desarrollo de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA). En esta definición, la discapacidad del desarrollo debe haber ocurrido antes de los 18 años.

Según el tipo de fideicomiso establecido, los ahorros en un DDEFT pueden estar sujetos al reembolso de Medicaid.

No se requiere reembolso en un fideicomiso de terceros; sin embargo, en un fideicomiso de primera parte auto establecido, los fondos sí estarán sujetos a la disposición de reembolso de Medicaid.

Se pueden hacer contribuciones al fideicomiso hasta que el individuo cumpla 65 años. No es necesario un abogado para constituir este fideicomiso. El DDEFT ha seleccionado a The Arc of Washington State para que actúe como administrador del fideicomiso.

Para más información sobre el DDEFT consulte este sitio web:

www.ddeft.org o llame al 1-888-754-8798 extensión 1

Si no está seguro de si el DDEFT o un fideicomiso privado es lo mejor para su ser querido, consulte tanto con el DDEFT como con un abogado familiarizado con el DDEFT y los SNT privados para analizar sus circunstancias.

[El Plan de Ahorros ABE del Estado de Washington \(Cuentas ABE\):](#)

también conocido como Cuentas ABE, es un plan de ahorro para personas con discapacidades que reciben beneficios de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) o Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI). Una cuenta ABE puede ser utilizada por personas con discapacidades para ahorrar dinero para gastos calificados sin que sus ahorros afecten su elegibilidad para el Seguro Social y Medicaid. Los gastos calificados incluyen: gastos básicos de

subsistencia, vivienda, transporte, educación, tecnología de asistencia, capacitación laboral, servicios de apoyo personal, honorarios legales, salud y bienestar.

Hay diferentes razones por las que una familia o individuo abriría una cuenta de ahorros ABLE en además de, o en lugar de, un fideicomiso para necesidades especiales. Una de las principales ventajas que ofrece una cuenta ABLE es la capacidad de usar fondos para gastos relacionados con la vivienda, lo que no puede hacer con un fideicomiso para necesidades especiales.

Para ser elegible para una cuenta ABLE, la persona con discapacidad debe:

- (1) Recibir SSI o SSDI O enviar una certificación que cumpla con los criterios para una certificación de discapacidad
- (2) Tener documentación de que la discapacidad o condición ocurrió/existió antes de los 26 años

Los ahorros estarán disponibles en una tarjeta de débito prepaga que se puede usar en cualquier lugar donde se pueda usar una tarjeta MasterCard (no se puede usar en un cajero automático). Hay tres opciones de inversión diferentes: conservadora, moderada y agresiva. Es importante señalar que los ahorros en una Cuenta ABLE están sujetos a la Disposición de Reembolso de Medicaid, después de que la persona con discapacidad fallece. Para obtener información actualizada sobre las inversiones y costos, consulte el sitio web: www.washingtonstateable.com o llame al 1-844-600-2253

Si tiene preguntas generales sobre las cuentas ABLE, comuníquese con The Arc of King County. Para preguntas específicas sobre las finanzas de su ser querido con discapacidad, comuníquese con un planificador financiero o un abogado privado.